

# Contradicciones de la teoría del “puro objeto” u “objeto sin ser”<sup>1</sup>

JUAN ALFREDO CASAUBON  
Universidad de Buenos Aires

La moderna fenomenología, reaccionando contra el psicologismo, ha vuelto, bajo la doble influencia de Bolzano y Brentano, a encontrar los objetos en el conocimiento; pero, por lo menos en su más conspicuo representante, Husserl, se ha quedado con “puros objetos” u “objetos sin ser”. A su vez, la dirección eticista de la misma corriente fenomenológica ha admitido “valores” objetivos sin ser y, por último, ciertos representantes de la rama existencialista han hecho del “estar abierto a los objetos” el *constitutivo formal* —nada menos— de la existencia humana, y, a su vez, de esos objetos, algo *esencialmente* relativo al hombre<sup>2</sup>. Es propósito de este trabajo el de mostrar las contradicciones a que lleva semejante teoría, que sólo han podido ser evitadas, por los partidarios de la misma, gracias a una inconsecuencia con sus propios principios.

El término “objeto” puede ser tomado en dos sentidos: *Objeto en tanto que objeto* —*reduplicative ut tale*—, objeto en su formalísima razón de tal, o bien en el de objeto en tanto ser, esencia, realidad, cosa, algo, es decir, significando *el ser o algo que es objeto*, el objeto “materialmente” tomado.

En el primer caso, es cierto y verdadero que el objeto sólo se constituye en tal, sólo se descubre y alumbra en y por el acto intencional

<sup>1</sup> Debe aclararse que no negamos la existencia de ciertos seres —los entes de razón— que sólo existen *objective* en la mente, sino que atacamos toda doctrina que pretenda que *todos* los objetos son objetos sin ser.

<sup>2</sup> Entre nosotros los hispanoparlantes, es típica manifestación de esta manera de pensar la obra de García Morente, *Lecciones preliminares de filosofía*; pero también en Zubiri, Marías y Ortega hay claras afirmaciones en parecida dirección. En cuanto a Husserl, cfr. los abundantes pasajes, en este sentido, de sus *Meditaciones cartesianas*. Claro que en éste termina predominando el sujeto.

de conocerlo; en efecto, objeto, en ese sentido, es aquello que se opone correlativamente al sujeto en el acto de conocer, de tal manera que suprimido ese acto, se suprime al objeto en cuanto opuesto al sujeto. Aún más: por las mismas razones, el *sujeto*, tomado *reduplicative ut tale*, en su formalísima razón de sujeto, es correlativo al objeto, y sólo se da *como tal* en el acto de conocer.

Luego, *objeto* y *sujeto*, son términos correlativos en un acto intencional. Pero ¿se deduce de allí que haya de quedarse el filósofo precisamente con ellos, y desechar, como prejuicio, la realidad del *ser* que es objeto, y, a su vez, la del *ser* que es sujeto como algos no relativos esencialmente, sino absolutos, a los que accidentalmente puede acceder una *relación de conocimiento* en y por la cual devengan *objeto* y *sujeto* en el primer estrictísimo sentido? Trataremos de mostrar que esa precisión es imposible si pretende ser otra cosa que una mera *distinctio rationis* y si quiere negar la realidad del ser o “algo” que es objeto y del que es sujeto, para quedarse con “puros objetos” sin ser y “puros sujetos”, también sin ser; y que los que lo han admitido así, no han visto todas las consecuencias de su posición, ni las han desarrollado, por lo que, evitando —ilógicamente— las peores contradicciones, han mantenido una doctrina híbrida, en la que entran elementos tomados del “ser” que se había negado o puesto entre paréntesis.

Habíamos dicho que un *objeto reduplicative ut sic* y un *sujeto* tomado en el mismo sentido eran *esencialmente correlativos*<sup>1</sup>, pues sólo se toma allí su papel en la correlación cognoscitiva. Ahora bien, la esencia de algo se explicita en su definición; mas, si objeto y sujeto son correlativos *esencialmente*, sus definiciones *han de expresar esa relación y no han de expresar otra cosa que esa relación*. Por ende, la única posible de un *puro objeto* es la de “correlato intencional del sujeto”, y la de un *puro sujeto*, la de “correlato intencional del objeto”. Nada más puede incluir la definición, ni ninguna otra definición de ellos es posible, pues, por hipótesis, se considera al objeto, no como algo que subsista independientemente de la relación de conocimiento, ni, por lo mismo, tampoco al sujeto. Mas, cuando definimos objetos como “piedra”, “vegetal”, “perro”, “hombre”, “número”, “figura”,

<sup>1</sup> En una posición realista, el objeto es relativo al cognoscente sólo en relación de razón; éste —cuando es cognoscente humano— adquiere en cambio una relación real al objeto. Mas, claro está, en una posición “objetivista” no realista, esa distinción se diluye.

"ser", "substancia", "Dios", "justicia", "virtud", "orden", "casa", "máquina", etc., etc. —es decir, todos los objetos posibles— ¿hacemos acaso entrar en la definición la relación al sujeto como elemento esencial constitutivo (o, si definimos un ser dotado de conocimiento, sólo su relación al objeto), o, por el contrario, los definimos como "algos" absolutos, como cuando decimos que "el perro es un animal con tales y cuales características" o que "la casa es una construcción hecha para habitar" o que "el triángulo es una figura limitada por tres lados", etc.? Es evidente que lo último. Mas, si las definiciones significan la esencia de las cosas, y si en la definición de toda cosa se significa algo *absoluto*<sup>1</sup>, es evidente que no es posible reducirlas a puros objetos, cuyo ser total se agotara en oponerse al sujeto que las conoce, y es también evidente que son ellas algo absoluto. Y, si lo son, no pueden ser *puros objetos y sujetos*, pues entonces serían esencialmente relativos, y sus definiciones no podrían expresar otra cosa que esa esencial relación. La fenomenología, hablando de "objetos sin ser", admite sin embargo, de ellos, definiciones múltiples y absolutas; luego, se contradice.

Pero hay más: si el objeto es esencialmente relativo al sujeto y viceversa, *lo que existe es el acto relativo* como fundamento de la *esencial correlación*, y entonces, lógicamente, ese acto tiene que ser un *acto subsistente* que da origen a una *correlación subsistente*. Si otra cosa, además de ello existiera, el objeto y el sujeto deberían ser algo en sí además de puros términos correlativos; mas se afirma que son puramente tales, luego lo que subsiste es un acto autosubsistente. Mas de aquí surgen estas consecuencias: *sólo podría existir, entonces, un único acto de conocer*, acto que daría pie a dos *relaciones* fundadas en ese acto *subsistente*: la del sujeto al objeto, y la del objeto al sujeto, *relaciones subsistentes* ambas; y, por lo mismo, sujeto, objeto y acto *tendrían* allí, o, mejor, *serían* una misma esencia absoluta, sólo interiormente diversificada por una *oposición puramente relativa*.

Mas, ¿qué estamos notando a esta altura de nuestro análisis? Que hemos caído, nada menos (y llevados por estricta necesidad intelectual), en especulaciones y conclusiones *idénticas a las trinitarias*.

<sup>1</sup> Por eso decían los tomistas: *omnis positio absoluta significat aliquid in rerum natura existens*. Cfr. S. TOMÁS, *Verit.*, 21, 1; S. *Theol.*, I, 13, 7; JUAN DE STO. TOMÁS, *Cursus Phil. Thom.*, *Ars. Logica*, II P., Q. II, art. I, edic. Reiser (Marietti, Turin, 1930), t. I, p. 287 ss.

Para explicar el conocimiento humano, a partir de ciertas afirmaciones de una escuela modernísima, hemos llegado a doctrinas idénticas a las más abstrusas de las utilizadas por los teólogos para explicar, en lo posible, el misterio de la subsistencia de Personas distintas en una sola Divina Esencia. Ello nos muestra: *primero*, la intemporalidad del conocer humano y de las necesidades que sus objetos le imponen, contra todo historicismo, y también la extraordinaria penetración de aquellos antiguos teólogos; *segundo*, que si para explicar el conocimiento humano debemos llegar a esos extremos, muy probablemente el punto de partida sea erróneo.

En la doctrina trinitaria el Padre, en cuanto tal, no es otra cosa que Padre, es totalmente Padre —y el Hijo no otra cosa que Hijo— totalmente Hijo. Luego, el Padre es totalmente relativo al Hijo y viceversa. La *generación*, el acto de generación, vincula al Padre y al Hijo; y da lugar a dos relaciones, la de paternidad y la de filiación, subsistentes ambas en una sola esencia divina. Análogamente, en la doctrina del conocer que analizamos, el objeto es puro objeto, el sujeto puro sujeto; se vinculan en un acto de conocimiento que da lugar a dos relaciones subsistentes: la de conocer y la de ser conocido. Pero así como las Personas Divinas tienen una misma esencia, así sujeto y objeto puramente correlativos debieran tener *una sola esencia*.

Más aún: no podría ser sino *único* ese acto. Porque para que fuese múltiple, debería cambiar el *objeto*, el *sujeto* o la *correlación*. Mas no pueden cambiar ni el objeto ni el sujeto, pues, son *puramente tales* y *esencialmente correlativos*, y, por lo mismo, no puede cambiar la correlación. Pero, se dirá ¿no podría ser que se conocieran, sucesivamente, diversos aspectos del objeto, o al objeto desde diversos puntos de vista? Esto sería posible si el objeto fuera un objeto ser, es decir, un absoluto afectable por diversas relaciones cognoscitivas, de manera que pudiera ofrecer diversos *objetos formales* permaneciendo idéntico en su ser; mas si se admite sólo un *puro objeto*, como puro correlato del sujeto, es contradictorio admitir después pluralidad de aspectos en él, ya que cada acto de conocimiento sólo consideraría un aspecto, y ese aspecto sería, precisamente, un objeto *reduplicative ut sic*, por lo que negado el “objeto material” —el ser conocido *bajo* ese aspecto— sólo queda el aspecto-objeto, y, por ello, no puede éste ser sino *único*.

Pero, se dirá: el sujeto puede constituir diversos objetos en diver-

esos actos, de manera que algunos permanezcan en potencia y otros se den en acto. Esto sería posible si, ilógicamente con el punto de partida, admitiéramos como correlato del puro objeto *un sujeto que no fuera puro sujeto, sino ser en sí*, y que *en sí* conservase objetos en potencia; pero, aparte de que ello haría del objeto mera explicitación del sujeto y se recaería así en puro psicologismo, aunque lo decoráramos con el epíteto de "idealismo trascendental", si hemos eliminado todo ser real del sujeto fuera de su oposición al objeto, sólo puede tal sujeto ser sujeto en tanto que conoce precisa y solamente a ese *objeto correlativo en ese preciso y sólo acto intencional*. Luego, no puede haber más que un único objeto y un único sujeto eternamente opuestos en un único acto. Lo que evidentemente choca rudamente con los hechos, con la experiencia, que muestra pluralidad de objetos cognoscibles, pluralidad de sujetos cognoscentes y pluralidad de relaciones entre ellos, en virtud de las cuales un objeto puede ser conocido por múltiples sujetos, un sujeto puede conocer múltiples objetos, y múltiples aspectos de un mismo ser ("objeto material") —pueden ser conocidos por uno o múltiples sujetos. Se da cambio en el conocer, se da pluralidad en el conocer, y *contra factum non valet argumentum*. Objeto y sujeto, pues, son seres absolutos *aparte* de la relación cognoscitiva y *en* la relación cognoscitiva.

Mas quizá pudieran existir —dejando de lado por el momento la contradicción con la experiencia— múltiples correlaciones, estáticas e invariables, cada una entre un objeto y un sujeto diversos; es decir, cada objeto vinculado eterna e inmóvilmente a su sujeto, pero existiendo pluralidad de tales correlaciones aisladas y diferentes entre sí. ¿Es posible esto? No. Porque para que hubiera pluralidad de actos eternos que fundaran esas correlaciones, debería haber alguna *diferencia* entre esos actos. Pero si hubiera *diferencia*, o no todo acto encerraría una correlación de objeto y sujeto, sino otra cosa, o, si todo acto encerrara esencialmente esa correlación, la diferencia tendría que provenir de la diferencia del objeto o del sujeto —o de ambos— de cada acto con relación a los de los otros actos. Mas entonces esa diferencia tendría que provenir de *algo* que se da en el sujeto u objeto respectivo, pero entonces no serían ellos *puros objetos* ni *puros sujetos* —pues *en cuanto tales* no podrían diferir— sino *absolutos* cualitativa o numéricamente diversos. Así, hay diferencia entre "casa" y "manzana", entre "Juan" y "Pedro", porque son *absolutos* y no *única*

y *esencialmente* términos correlativos en el conocer. La fenomenología, hablando de objetos sin ser no llega a esas conclusiones. ¿Cómo lo logra? Identificando *esencia con puro objeto ideal*. Pero de ninguna manera esa identificación es válida. Pues podemos abstraer mentalmente del existir de algo y sin embargo nos quedamos con una *esencia absoluta* (y no con un puro objeto *ut sic*, que sería algo puramente relativo) y así pueden ser consideradas multitud de esencias, diferentes entre sí. Las esencias "artefacto", "bondad", "azul" se distinguen entre sí por su comprensión absoluta constitutiva, no por ser relativas al sujeto que las conoce. No es lo mismo, pues, pura esencia que puro objeto. El conocimiento no tiende primero al objeto en cuanto objeto sino al ser del objeto; sólo después, por reflexión, tiende al objeto en cuanto objeto. El ser en sí del objeto no es algo no conocido, como creía Kant, sino que es, precisamente, lo que ante todo es conocido, pues si no hubiera *algo* (algo en sí conocido) no habría conocimiento, pues todo conocimiento lo es de algo. Y la esencia no es *relativa* al sujeto cognoscente (entonces no podría haber sino una sola esencia) sino *transcendentalmente relativa* (en sentido tomista, es decir, con relación identificada con su esencia) *a un acto absoluto*, al *esse*, al acto de existir. Por eso no puede conocerse una esencia sino como algo intrínsecamente relativo al acto absoluto de existir, y ello le da su carácter absoluto. Y aunque el entendimiento pueda considerar una mera esencia posible, la ve como relativa a una existencia posible, y sólo puede tomar conocimiento de la existencia posible previo conocimiento de lo que es una existencia actual; por eso todo conocimiento humano sólo se perfecciona por lo que los escolásticos llaman *conversio ad phantasmata*, en la cual, vuelve la inteligencia sobre la actividad de los sentidos afectados por la presencia actual de la cosa o capaces de reproducirla, como la imaginación. Mas la inteligencia espiritual, en un sólo acto de conocimiento de algo existente puede conocer la existencia *ut sic*, y por ende la esencia como algo que existe o puede existir, es decir, como algo imposible sin su intrínseca relación al acto absoluto del existir real.